



AUARA

agua para
cambiar el mundo

ACUERDO MARCO

1. DEFINICIÓN

AUARA se dedica a trabajar por el desarrollo humano en poblaciones vulnerables de países en vías de desarrollo, a través de la cooperación, tomando el agua como foco fundamental de actuación, facilitando el acceso a agua potable y de uso general a personas que viven en situaciones de pobreza extrema, y a través de cualquier otra actividad que contribuya a mejorar sus condiciones de vida.

En su actividad, está presente la intención de reivindicar el acceso a agua potable como un derecho universal, y la voluntad de poner los medios para hacer de ese derecho, una realidad. El agua es, por tanto, el motivo de todas las actuaciones de **AUARA**, siendo la base para proyectos de naturaleza e impactos muy diversos.

Para ello, busca alianzas con socios locales presentes en el terreno en el que se desarrollan los proyectos, y con organizaciones que, sin estar directamente presentes, sean socios fundamentales para el buen desarrollo de los proyectos a desarrollar. Se definen como contrapartes.

AUARA plantea sus proyectos en estrecha relación, tanto con los socios como con la sociedad local beneficiaria, y persigue la realización de proyectos con impacto en el largo plazo. Por ello, Auara, como empresa social, no actúa como un mero financiador, sino que se implica en la selección de los proyectos, su gestión y su seguimiento, con la intención de aplicar criterios de gestión empresarial y eficiencia en todos los procesos.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS CONTRAPARTES

AUARA no busca colaboraciones puntuales, sino alianzas a largo plazo y de gran impacto social. Para ello, busca socios que cumplan una serie de **requisitos**:

- Demostración de experiencia superior a 2 años en terreno de proyecto
- Demostración de intención, compromiso y viabilidad de permanencia o seguimiento de proyectos a largo plazo
- Amplio conocimiento de la población local y sus necesidades.
- Demostración de experiencia previa en proyectos basados en el agua
- Presentación de cuentas auditadas
- Estar al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y laborales
- Herramientas de medición de impacto de proyectos y seguimiento

Serán valorables, aunque no requisitos:

- Análisis de la Fundación Lealtad, con resultados presentados
- Experiencia previa de trabajo conjunto
- Integración en estructura de miembros de la población local

3. REQUISITOS PARA PROYECTOS

AUARA no hace donaciones genéricas a sus socios, sino que se compromete con proyectos concretos. Estos proyectos deben estar basados en el agua como medio para atajar la pobreza de base, y deben implicar decisivamente tanto a la contraparte como a la población local. En la realización de los proyectos, AUARA exige las siguientes condiciones:

Características de población beneficiaria:

- Población en situación de pobreza extrema o elevada.
- Población situada en África, América Latina o Asia.

Características del proyecto:

- Proyecto de abastecimiento de agua.
- Proyecto de saneamiento en base al agua.
- Proyecto de agricultura o ganadería en base al agua.
- Otros tipos de proyecto en los que el agua sea la base.

Partidas que tienen cabida en el proyecto:

- Costes de personal relacionados directamente con el proyecto.
- Material de obra y suministros.
- Equipamiento requerido.
- Desplazamientos del personal relacionados directamente con la ejecución del proyecto.
- Actividades de formación en buenas prácticas (técnicas, sanitarias, de gestión, etc.) para autoridades locales responsables de la gestión directa o indirecta de los proyectos en las comunidades beneficiarias.

Partidas que no tienen cabida en el proyecto:

- Las destinadas al funcionamiento de la contraparte (sueldos, infraestructura propia, etc.) y su promoción.

Forma de financiación:

- Cofinanciación de la población local beneficiaria mediante la aportación de, al menos, un 5% del presupuesto del proyecto.
- Acreditación de otras fuentes de ingresos destinadas al proyecto por parte de la contraparte, de haberlas.
- Sobrecostes no previstos en proyecto comprometidos por contraparte.

Otras cuestiones:

- Presentar una evaluación de riesgos tanto en la realización del proyecto como en su posterior desarrollo, uso y seguimiento.
- Fomentar la participación de la población local, además de en la financiación del proyecto, en la ejecución del mismo.

4. FASE DE DESARROLLO DE PROYECTOS

FASE 1.

PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

Una vez firmado este acuerdo marco, el socio podrá presentar proyectos para su ejecución sin estar sujeto a convocatorias o tiempos concretos. Se presentará un dossier que atienda a los puntos anteriormente descritos. Dicho dossier irá acompañado por un presupuesto desglosado del proyecto presentado y una estimación de tiempos para su ejecución desde la aprobación definitiva.

En el momento que el proyecto sea ejecutable por parte de Auara, se comunicará a la contraparte y se procederá a la fase de ejecución.

FASE 2.

EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Tanto las cantidades como las fechas en las que se efectuarán los desembolsos de la ayuda serán acordados por escrito entre las partes teniendo en cuenta las necesidades y las fases de ejecución del proyecto.

Durante el proceso de ejecución del proyecto, la contraparte se comprometerá a facilitar un informe básico desde terreno sobre la ejecución del proyecto. Este informe consistirá de una descripción del estado de los trabajos, del estado previo, del desarrollo de los mismos y de su resultado, acompañada de material gráfico del proceso.

FASE 3.

SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

Finalizada la ejecución del proyecto, en el plazo máximo de tres meses, se requerirá un informe final con balance de objetivos y el cierre de cuentas. Este informe irá acompañado de material gráfico del proceso y el resultado, en fotografía y vídeo, a ser posible en alta definición.

Se requerirán métricas frías para la medición del impacto del proyecto en el lugar, contemplando variables estáticas como personas beneficiarias, y variables dinámicas como número de litros aportados, etc. (p.e.).

Además del informe final, se requerirán también informes básicos anuales en adelante. Estos informes básicos incluirán igualmente una descripción del estado del proyecto acompañada de material gráfico.

5. DERECHO Y OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL SOCIO DE PROYECTO:

- Preparar el presupuesto.
- Ejecutar el proyecto y sus actividades en el terreno con la seguridad debida para los trabajadores.
- Elaborar los informes de seguimiento y la justificación económica, en especial de los gastos incurridos y desglosados.
- Atender las visitas de miembros o voluntarios de **AUARA** en terreno cuando proceda.
- **AUARA** podrá solicitar en cualquier momento información técnica y financiera para el control de la ejecución del proyecto.

DERECHOS DE AUARA:

- Desplazar a uno o varios miembros de su personal a terreno. El número de desplazados, las actividades y el período de estancia se determinarán de común acuerdo.
- Efectuar visitas de seguimiento, procurando interferir lo menos posible en el desarrollo del proyecto.
- Requerir cuanta información adicional considere conveniente acerca del proyecto.
- Requerir el sometimiento del proyecto o de sus cuentas a la revisión de propia o de alguna entidad externa.
- Publicar toda la información referente al proyecto que se estime conveniente y la identidad de las entidades beneficiarias, así como darle la publicidad y difusión que considere adecuadas.
- El logotipo de **AUARA** tendrá que aparecer en toda la documentación, información y publicidad que las entidades beneficiarias hagan exclusivamente de los proyectos financiados.
- **AUARA** será co-titular de los proyectos ejecutados con sus contrapartes locales.

6. OTROS IMPLICADOS

Algunos clientes de Auara podrán comprometerse con alguno de los proyectos a desarrollar. De este modo, la empresa en cuestión pasa a ser un actor importante más en el proyecto, y así quedará reflejado tanto en la comunicación de **AUARA** como en la de la propia empresa.

AUARA informará previamente a sus contrapartes de qué empresas son las que pueden convertirse en socias en este proceso.

7. ALCANCE DEL PRESENTE ACUERDO MARCO

No es ésta una convocatoria sujeta a unos plazos temporales limitados, sino que se trata de unas condiciones generales para la presentación de proyectos. **AUARA** busca una relación cercana, continua y de largo plazo con sus socios, y por tanto los proyectos se pueden presentar en cualquier momento del año.

Además, la realidad diversa y plural de las poblaciones vulnerables a lo largo del planeta, hace que las condiciones descritas no sean absolutamente rígidas, sino que se puedan plantear excepciones puntuales y justificadas a algunos de los puntos descritos, previa consulta con el equipo de **AUARA**.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

AUARA podrá utilizar los logos de su contraparte.

Los datos recogidos en las solicitudes de proyectos presentadas y en la documentación anexa que se aporte, serán incorporados a un fichero titularidad de **AUARA**. La información sobre los proyectos presentados y seleccionados para ejecución, podrá ser hecha pública por **AUARA**. Toda información sobre proyectos presentados, pero no seleccionados, permanecerá en la más estricta confidencialidad.

Todo el material gráfico generado durante el proyecto y su seguimiento, y aportado en los informes, pasará a ser de co-titularidad de **AUARA**, y podrá ser empleado como propio.

En el caso de que la persona o entidad que presente la solicitud introduzca datos de carácter personal referentes a otra/s persona/s, con carácter previo a su inclusión, estará obligada a obtener su consentimiento previo e informarles de los extremos contenidos en el párrafo anterior de conformidad con la normativa vigente.

A través de la presentación de su solicitud, la entidad solicitante se obliga a guardar confidencialidad sobre la información a la que tuvieron acceso de **AUARA**, siempre y cuando esta información no fuera de dominio público.



AUARA

agua para
cambiar el mundo

GRACIAS



AUARA

agua para
cambiar el mundo

CRITERIOS DE
SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN

AUARA no hace donaciones genéricas a sus contrapartes, sino que se compromete con proyectos concretos. Estos proyectos deben estar basados en el agua como medio para atajar la pobreza de base, y deben implicar decisivamente tanto a la contraparte como a la población local beneficiaria del proyecto.

DOCUMENTACIÓN PREVIA A PRESENTAR.

Para la validación de la contraparte como socio para los proyectos, ésta deberá presentar:

- Inscripción en el registro correspondiente.
- Declaración de utilidad pública y régimen fiscal.
- Auditoría de los 3 últimos ejercicios.
- Memorias anuales de los últimos 3 años.
- Memoria de proyecto modelo de agua ejecutado.
- Sello de Fundación Lealtad (de existir).
- Otras auditorías y certificados (de existir).

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS.

Una vez se haya validado a la contraparte, esta podrá presentar proyectos atendiendo a las siguientes características:

1. **Características de población beneficiaria:**
 - Población en situación de pobreza extrema o elevada.
 - Población situada en África, América Latina o Asia.
2. **Características del proyecto:**
 - Proyecto de abastecimiento de agua.
 - Proyecto de saneamiento en base al agua.
 - Proyecto de agricultura o ganadería en base al agua.
 - Otros tipos de proyecto en los que el agua sea la base.
3. **Partidas que tienen cabida en el proyecto:**
 - Costes de personal relacionados directamente con el proyecto.
 - Material de obra y suministros.
 - Equipamiento requerido.
 - Impuestos

- Desplazamientos del personal relacionados directamente con la ejecución del proyecto.
- Actividades de formación en buenas prácticas (técnicas, sanitarias, de gestión, etc.) para autoridades locales responsables de la gestión directa o indirecta de los proyectos en las comunidades beneficiarias.

4. PARTIDAS QUE NO TIENEN CABIDA EN EL PROYECTO:

Las no mencionadas en el apartado anterior, entre otras, las destinadas al funcionamiento de la contraparte (sueldos, infraestructura propia, etc.) y su promoción.

5. REQUISITOS DE FINANCIACIÓN:

- Cofinanciación de la población local beneficiaria mediante la aportación de, al menos, un 5% del presupuesto del proyecto.
- Presentación un análisis de riesgos.
- Acreditación de otras fuentes de ingresos destinadas al proyecto por parte de la contraparte, de haberlas.

6. SEGUIMIENTO:

- Plan de seguimiento y reporte del proyecto a través de la comunidad local que asegure su viabilidad futura.
- Plan de viabilidad económica para el seguimiento del proyecto que no dependa a futuro de las aportaciones externas.

7. OTRAS CUESTIONES:

- Presentar una evaluación de riesgos tanto en la realización del proyecto como en su posterior desarrollo, uso y seguimiento.
- Fomentar la participación de la población local, además de en la financiación del proyecto, en la ejecución del mismo.

A scenic landscape of a mountain valley. In the foreground, a calm lake reflects the surrounding environment. The middle ground features steep, rocky mountainsides covered in dense evergreen forests. In the background, majestic mountains with snow-capped peaks rise against a sky filled with soft, white clouds. The overall color palette is dominated by blues, greens, and earthy tones, creating a serene and natural atmosphere.

AUARA

agua para
cambiar el mundo

GRACIAS